



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Intendencia Municipal

Monte

VISTO Y CONSIDERANDO:

C.P. B7220C WL
www.monte.gov.ar

7 de abril de 2021
Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Las solicitudes formulada por los Señores **SUÁREZ JONATHAN, DNI. 36.509.186 y LEIVA VALERIA, DNI. 24.519.864**, a efectos de ayudarla a solventar gastos por la adquisición de cristales para anteojos indicados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Políticas de Desarrollo Social y Salud las cuales han avalado los requerimientos interpuestos,

Que en este caso los menores necesitan contar con dichos lentes para desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma CENTRO OPTICO propiedad del Sr. PEDRO E. CAGGIANO, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos,

Que es política de este Gobierno cuando las situaciones así lo ameritan acudir en ayuda de quienes se encuentren atravesando una difícil situación económica y de salud como lo son estos casos,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos **DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200,00)** a favor del Señor **SUÁREZ JONATHAN, DNI. 36.509.186** y de Pesos **UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 1.690,00)** a favor de la Sra. **LEIVA VALERIA, DNI. 24.519.864**, quienes carecen de recursos para solventar los costos de adquisición de cristales para anteojos recetados por prescripción médica conforme constatación efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal y de Salud y atento los fundamentos expuestos.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma total de las ayudas otorgadas consistente en Pesos **TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (\$ 3.890,00)** a favor de la firma **Optica Foto Monte, propiedad del Señor CAGGIANO PEDRO E**, en su calidad de proveedor de los cristales solicitados, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Social a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 655

Dr. José Matías Batramello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte